

OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE TRABAJO Y EMPLEO

4864

RESOLUCIÓN de 6 de septiembre de 2021, del Director de Formación Profesional para el Empleo de Lanbide-Servicio Vasco de Empleo, por la que se da publicidad a la composición de la comisión evaluadora prevista en la convocatoria de subvenciones 2021-2023 dirigida a personas jóvenes desempleadas con baja cualificación.

El artículo 7 de la convocatoria de subvenciones 2021-2023 para la realización de acciones formativas dirigidas a la activación sociolaboral de personas jóvenes desempleadas con baja cualificación de la Comunidad Autónoma del País Vasco (BOPV de 29-06-2021), que regula el procedimiento y resolución, establece en su apartado 3 que, con objeto de analizar y evaluar las solicitudes, se creará una comisión evaluadora de carácter técnico.

Esta comisión estará formada por:

- El Director de Formación Profesional para el Empleo de Lanbide-Servicio Vasco de Empleo.
- La persona responsable del Servicio de Formación Profesional para el Empleo de la Dirección de Formación para el Empleo y Garantía de Ingresos, o la persona que la sustituya, en su caso.
- Tres técnicos del Servicio de Formación Profesional para el Empleo.

De conformidad con el mencionado artículo 7 de la convocatoria, dicha comisión evaluadora es la encargada de elaborar la propuesta de resolución de las solicitudes presentadas.

Asimismo, el artículo 49.2 del Texto Refundido de la Ley de Principios Ordenadores de la Hacienda General del País Vasco señala que se publicará en el Boletín Oficial del País Vasco la composición de los órganos encargados de realizar la propuesta de concesión.

Por cuanto antecede,

RESUELVO:

Dar a conocer la composición de la comisión evaluadora prevista en el artículo 7 de la convocatoria a la que hace referencia esta Resolución:

Presidente:

- Jesús Losada Besteiro, Director de Formación Profesional para el Empleo.

Secretaria:

- Miren Jone Irizar Ariceta, Técnica del Servicio de Formación Profesional para el Empleo.

Vocales titulares:

– Mari Carmen Vea-Murguía Basterra, Responsable del Servicio de Formación Profesional para el Empleo.

- Joseba Larrañaga Osinalde, Técnico del Servicio de Formación Profesional para el Empleo.

jueves 23 de septiembre de 2021

Vocales suplentes:

- Eduardo Campo Guillerna, Técnico del Servicio de Formación Profesional para el Empleo.
- Javier Armaolea Juaristi, Técnico del Servicio de Formación Profesional para el Empleo.

La comisión evaluadora se entenderá válidamente constituida cuando asistan, el Presidente y Secretaria o en su caso, quienes las suplan, y la mitad, al menos, de sus miembros.

En caso de ausencia del Presidente, la comisión será presidida por uno de los vocales, en el orden en el que se relacionan anteriormente.

En el caso de ausencia de la Secretaria, realizará sus funciones uno de los vocales en el orden inverso en el que se relacionan anteriormente.

En Vitoria-Gasteiz, a 6 de septiembre de 2021.

El Director de Formación Profesional para el Empleo de Lanbide-Servicio Vasco de Empleo,
JESÚS LOSADA BESTEIRO.